Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

USHUAIA, 12 AGO. 2024

VISTO el Expediente MS-E-25584-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de alquiler de UN (1) inmueble, cuyo uso estará destinado al funcionamiento de la Base Operativa en el Barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Dirección General de Atención a la Emergencia-Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

Que a órdenes Nº 2 y 24, obran las Notas Fundadas mediante las cuales se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que la contratación se efectuará por el período de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble.

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, procedió a emitir la Solicitud de Cotización Compra Directa Nº 139/24, con las Especificaciones Técnicas, Modelos de Contrato, Acta de Inspección e Inventario, Acta de Recepción y Entrega del Inmueble que serían del caso suscribir, los cuales forman parte integrante como Anexos I, II, III y IV de la presente.

Que el gasto será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley Nº 907.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Artículo 18° - Inciso l) y Nº 1465, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorias y complementarias y Nº 01/24; las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,

...///2

M.S.
DNB
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Dpto. Registro y
D...
M...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2///...
de conformidad con lo establecido en la Resolución M.S. Nº 2300/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Compra Directa Nº 139/24 - Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de alquiler de UN (1) inmueble, cuyo uso estará destinado al funcionamiento de la Base Operativa en el Barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Dirección General de Atención a la Emergencia-Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, por el período de VEINTICUATRO (24) meses, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9009UG - U.G.C. UC.9009 - C.J.Uo 1-09-09 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del Ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. Nº 000003 /24.-

M.S.
DMB
MLS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Dpto. Registro y
D...
M...

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. Nº 000003 /24.-

COMPRA DIRECTA Nº 139/24 - RAF 525

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de ofertas en el marco del procedimiento de alquiler de UN (1) inmueble cuyo uso estará destinado al funcionamiento de la Base Operativa en el Barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Dirección General de Atención a la Emergencia, Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, por el período de VEINTICUATRO (24) MESES con opción a prórroga, bajo el amparo de las Leyes Provinciales Nº 1015 - Artículo 18° - Inciso l) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorias y complementarias y Nº 01/24, las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Asimismo, será de aplicación lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/20 - Anexo IV, reglamentario del Artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015 cuya operatividad se encuentra fijada en las condiciones de la presente contratación y en el Informe Sub-D.G.R.P. y P.R. - M.E. Nº 804/24.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- SUPERFICIE: Se requiere una superficie cubierta de al menos SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (65M2) aprox., dispuestos en planta baja.
- ZONA DE EMPLAZAMIENTO: Se requiere que el inmueble se encuentre situado en la zona de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, con rápido acceso a las calles principales, atento a que funcionará el servicio de ambulancia dependiente de la Dirección de emergencia.

...///2

M.S.
DMB
ML

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

0 0 0 0 0 3

2///...

- COMODIDADES MÍNIMAS: El inmueble deberá contar con una habitación, cocina, mesada con bacha, baño con ducha, una sala/comedor y un espacio en común de dimensiones tales que cubran la superficie mínima requerida. Deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento, listo para ocupar, admitiéndose el requerimiento de adecuaciones menores en razón de la utilización prevista para el mismo.

- SERVICIOS BASICOS: Los servicios básicos de luz, agua, gas natural por red y cloacas deberán encontrarse en óptimo estado de funcionamiento. Asimismo, los servicios deberán encontrarse al día.

- BAÑOS: El/las área/s de servicios e instalaciones sanitarias en un número proporcional a la superficie del inmueble y según reglamento de construcción (provisión de agua corriente y cloaca) conectada a la red domiciliaria.

- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Según normas de aplicación en materia de seguridad vigentes.

- PISOS: Por razones de higiene se prefieren pisos cerámicos.

- VENTILACIÓN: En todos los ambientes donde se trabaje.

- CALEFACCIÓN: Podrá ser a través de radiadores con caldera y/o calefactores.

- ILUMINACIÓN: Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación.

- CIRCUITOS ELÉCTRICOS: Deberá poseer un sistema de electricidad que dé cumplimiento a las normas de seguridad de aplicación y aptas para la instalación de elementos de computación y conexión a internet.

- SEGURIDAD: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado, disponer de elementos de emergencia y seguridad (salidas de emergencia, luz de emergencia, matafuego, etc.).

...///3

M.S.
DnB
MLS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...
M... ...SD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

3///...

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA - Apartado (A):

1. La Solicitud de Cotización - Contratación Directa Nº 139/24, deberá estar debidamente cumplimentada y suscripta en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es del inmueble ofertado. En caso de tratarse de apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
4. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
5. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
6. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
8. Constancia de C.B.U.
9. Copia Certificada del Título de Propiedad del Inmueble.
10. Copia Certificada de los Planos de edificación del Inmueble.
11. Fotografías del Inmueble.
12. Informe de Dominio - ACTUALIZADO - expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
13. Libre deuda de servicios básicos (energía eléctrica, gas, agua).
14. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta Declaración).
15. Toda la documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Coordinación.

Se eximirá de la presentación de la documentación solicitada en los puntos 4, 5, 6 y 8 precedentemente cuando la misma se encuentre actualizada en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF).

...///4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Dpto. Registro y

M.S.
DTB
MLV

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

4///...

Apartado (B)

En caso de ser una INMOBILIARIA, la misma deberá cumplimentar lo requerido en el Apartado (A) y adicionar lo siguiente:

1. La Solicitud de Cotización - Contratación Directa Nº 139/24, deberá estar debidamente cumplimentada y suscripta en todas sus hojas por el oferente. Debiendo cotizar solamente por la Comisión Inmobiliaria. (En caso de corresponder).
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es de la firma Inmobiliaria. En caso de tratarse de apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial de la firma inmobiliaria. (En caso de corresponder).
4. Presentar copia de la Matrícula profesional de Corredor Inmobiliario, Martillero Público. (De corresponder).
5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
6. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
7. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
8. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
9. En caso de ser la firma inmobiliaria quien recepcionará los pagos mensuales, presentar una constancia de CBU y un documento que acredite una cesión de pagos. (En caso de corresponder).

 Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: direcciondecontratacionesms@gmail.com

Se eximirá de la presentación de la documentación solicitada en los puntos 5, 6, 7 precedentemente cuando la misma se encuentre actualizada en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF).

...///5

M.S.
DNB
ML

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

5///...

0 0 0 0 3

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente,D.N.I. Nº, en mi carácter de, de la empresa, vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa Nº 139/24, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es de la ciudad de

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que deba realizarse a la, en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

...///6

M.S.
DNB
MV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y D...
M.S.

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

6///...

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000003 /24.-

-MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE-

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr./Sra. [...] D.N.I. N° [...], C.U.I.T N° [...], constituyendo domicilio legal en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominado "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015 y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato -

CLÁUSULA PRIMERA: **EL LOCADOR** cede en alquiler a **LA PROVINCIA**, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle (...) [Nomenclatura Catastral Sección (...), Macizo (...), Parcela (...)] de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie aproximada de [...] metros cuadrados (...m2).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

7///...

CLÁUSULA TERCERA: **LA PROVINCIA** destinará el inmueble al funcionamiento de la Base Operativa en el Barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Dirección General de Atención a la Emergencia-Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales-M.S. Queda prohibido la introducción o depósito, de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad, u objetos inflamables o de riesgo que su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

8///...

Se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a re-determinar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas en la CLÁUSULA QUINTA. - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA QUINTA: **EL LOCADOR** podrá solicitar la re-determinación de valores de manera semestral durante el vínculo contractual, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015 y en el Informe Sub-D.G.R.P. y P.R. - M.E. Nº 804/24 y/o instrumento que en un futuro lo reemplace con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor GASTOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor de la Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

Factor SERVICIOS DE USO DE INMUEBLE: representa el costo de oportunidad de la inversión realizada por el propietario. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 50%.

Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor de la Región Patagonia- Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = 0{,}45 * (1\,IPC\,0 - 1) + 0{,}50 * (RIPTE\,1\,RIPTE\,0 - 1) + 0{,}05 * (IPC\,1\,IPC\,0 - 1)$$

CLÁUSULA SEXTA: **LA PROVINCIA** acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a **EL LOCADOR**, en idénticas condiciones. Esta obligación de **LA PROVINCIA** subsistirá aún después de la finalización del Contrato,

...///9

M.S.
DNB
MJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

9///...

y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a **EL LOCADOR**, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibido, salvo el desgaste natural por un uso cuidadoso. El tal sentido, se efectuará el correspondiente Acta de Inspección e Inventario, el que será suscripto entre **EL LOCADOR** y el área requirente, sector de infraestructura y/o dependencias que **LA PROVINCIA** designe a tal efecto. El citado Acta formará parte íntegramente del presente Contrato. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: **EL LOCADOR** se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario, siempre cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. **LA PROVINCIA** se obliga a comunicar a **EL LOCADOR** dentro de los tres (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

10///...

elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. **EL LOCADOR** independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: Abonar la facturación por impuesto inmobiliario y tasas generales; **b)** cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal, referentes a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: trámites de pagos, cumplimiento de las prestaciones, etc), se comunicarán entre los responsables, cuyo datos de contacto se detallan al pie de la presente Cláusula; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de la Salud de la provincia:

Por parte de la firma/inmobiliaria (....), correo electrónico (....)

Por parte de LA PROVINCIA, el Director General de Atención a la Emergencia- M.S., Dr. Kevin BLEUER, correo electrónico emergenciastdf@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las obligaciones a cargo de **LA PROVINCIA** subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que **EL LOCADOR** recupere efectivamente la tenencia del inmueble arrendando, en las condiciones pactadas y hasta que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a satisfacción de este último.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. A tal fin, se constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones, quedando a cargo de **LAS PARTES** notificar si hubiera alguna modificación al respecto. ----------

...///11

M.S.
DMB
MLS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Dpto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

0 0 0 0 3

11///...

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2024.

NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

...///12

M.S.
DMB
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

12///…

ANEXO III - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 000003 /24.-

MODELO ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO-

Entre ……., C.U.I.T. N° ……., constituyendo domicilio en la calle ……... N° ……. de la ciudad de ……., en su carácter de **EL LOCADOR** del inmueble ubicado en la calle ……..…… N°……. de la ciudad de……., y **LA PROVINCIA**, representada en este acto por el Sr. Director General de Atención a la Emergencia- M.S., Dr. Kevin BLEUER, de la ciudad de Río Grande, convienen en labrar la presente ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO, y con total conformidad de ambas partes, dejando constancia de la existencia de los bienes que se encuentran e integran el inmueble alquilado según el siguiente detalle:

1……2……. 3……etc.

Al momento de la desocupación del inmueble, los bienes detallados deberán ser reintegrados a **EL LOCADOR**, en el mismo estado de conservación en que se encuentran a la fecha de la firma del presente, sin perjuicio del desgaste natural producido por su uso cuidadoso y transcurso del tiempo.

Observaciones (Arreglos o mejoras a realizar por el adjudicatario):

……

……..……

……..……

……..

…///13

M.S.
DTB
MLS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

13///...

ANEXO IV - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N° 0 0 0 0 3 /24.-

- MODELO ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE-

Entre, C.U.I.T. N°, constituyendo domicilio en la calle N° de la ciudad de, en su carácter de **EL LOCADOR** del inmueble ubicado en la calle N°..... de la ciudad de....., y **LA PROVINCIA**, representada en este acto por el Sr. Director General de Atención a la Emergencia- M.S., Dr. Kevin BLEUER, de la ciudad de Río Grande, convienen en labrar la presente ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE, dando por concluido así el Contrato de Locación suscripto con fecha..... con total conformidad de ambas partes y no teniendo más nada que reclamarse por ningún concepto, dejando expresa constancia de:

1. Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a **LA PROVINCIA**. Servicios: Fecha:
2. En caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación incumplida total o parcialmente, se estipula un plazo de..... días hábiles administrativos a partir de la suscripción de la presente.
3. Se hace entrega en este acto: A total satisfacción de **EL LOCADOR** de los bienes muebles de su propiedad, según el siguiente detalle:
4. En el caso que **LA PROVINCIA** hubiera realizado mejoras en el inmueble, las que se mencionan a continuación, éstas serán reiteradas sin cargo para **EL LOCADOR**, en un plazo de..... días a partir de la suscripción de la presente.

M.S.
DMB
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

0 0 0 0 3

Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00139/2024
Pieza Administrativa E Nro. 25584- E - 2024- 1728 - 0/ **Fecha: 12/08/24**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/8/2024 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18 INC. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CORRESPONDE A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA CONFORME LO ESTABLECIDO: Leyes Provinciales Nº 1015 - Artículo 18° - Inciso I) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorias y complementarias y Nº 01/24, las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 e Informe Sub-D.G.R.P. y P.R. - M.E. Nº 804/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/525 192 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE INMUEBLES (P/F). Pesos**			
>>	S/ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA INSTALACION DE LA BASE OPERATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA EMERGENCIA EN EL BARRIO MARGEN SUR DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, PARA LA ATENCION DE URGENCIAS O EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS	24.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

DMB
MLJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho

000003

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00139/2024
Pieza Administrativa E Nro. 25584- E - 2024- 1728 - 0/
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 12/08/24
Apertura: 21/8/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18 INC. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CORRESPONDE A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA CONFORME LO ESTABLECIDO: Leyes Provinciales Nº 1015 - Artículo 18° - Inciso I) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorias y complementarias y Nº 01/24, las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 e Informe Sub-D.G.R.P. y P.R. - M.E. Nº 804/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/525 192 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE			
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE			
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34° APARTADO 47			
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	21/08/24 - 10:00 (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)			
Domicilio de presentación de ofertas:	Magallanes Nº 296 3º PISO "C"			
Domicilio de apertura de ofertas:	Magallanes Nº 296 3º PISO "C"			
Vigencia del Contrato:	VEINTICUATRO (24) MESES			
Garantía de Oferta:	SI			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho
M.S.

DNB